

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

3079 *Resolución de 4 de febrero de 2011, de la Subsecretaría, de publicación de las subvenciones otorgadas durante el año 2010.*

Primero.—Por Orden TAS/1303/2007, de 26 de abril, se establecieron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales en proporción a su representatividad por la realización de actividades de carácter sindical.

Mediante Resolución de 3 de mayo de 2010 se convocó para el ejercicio 2010 la concesión de este tipo de subvenciones, con cargo a la aplicación presupuestaria 19.01.291M.489.00, del presupuesto de gastos del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Segundo.—El Real Decreto 1971/2008, de 28 de noviembre reguló la concesión de forma directa de subvenciones a las organizaciones sindicales y asociaciones empresariales, por su participación en los órganos consultivos del Ministerio de Trabajo e Inmigración, de sus organismos autónomos y de las entidades gestoras de la Seguridad Social, con cargo a la aplicación presupuestaria 19.01.291M.480.00, del presupuesto de gastos del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se procede a la publicación de las subvenciones concedidas con cargo a las aplicaciones presupuestarias 19.01.291M.489.00 y 19.01.291M.480.00, del presupuesto de gastos del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

En su virtud, esta Subsecretaría de Trabajo e Inmigración, acuerda:

Publicar las subvenciones otorgadas durante el año 2010 en el «Boletín Oficial del Estado», detalladas en relación en el Anexo de la presente Resolución.

Madrid, 4 de febrero de 2011.—El Subsecretario de Trabajo e Inmigración, José María de Luxán Meléndez.

ANEXO I**RELACIÓN DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN****Subvenciones concedidas durante el año 2010**

1. Aplicación Presupuestaria: 19.01.291M.489.00.

Finalidad: Orden TAS/1303/2007, de 26 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las organizaciones sindicales en proporción a su representatividad por la realización de actividades de carácter sindical.

Convocatoria: Resolución de 3 de mayo de 2010.

PERCEPTOR	IMPORTE EUROS
CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL.—«INTERINDICAL»	61.275,30
ASOC SINDICAL CORRIENTE SINDICAL DE IZQUIERDA DE GIJÓN (C S I)	4.717,30
CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS (CC.OO.)	6.375.759,37
UNIÓN SINDICAL OBRERA (USO)	524.862,16
FEDERACIÓN INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DEL CRÉDITO FITC	16.932,64
SINDICATO COLECTIVO PROFESIONAL DE POLICÍA MUNICIPAL (C.P.P.M.)	3.972,47
SINDICATO INDEPENDIENTE	59.438,03

PERCEPTOR	IMPORTE EUROS
COALICIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE MADRID CSIT-UNIÓN PROFESIONAL	24.877,57
EUZKO LANGILLEEN ALKARTASUNA SOLIDARIDAD DE TRABAJADORES VASCOS -ELA-STV-	486.478,20
SINDICATO PROFESIONAL DE VIAJES	9.583,58
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES SINDICALES FASGA (FASGA)	79.350,02
CONFEDERACIÓN DE CUADROS Y PROFESIONALES (CC)	29.892,81
FEDERACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DE COMERCIO FETICO	207.511,73
SINDICATO AUTÓNOMO DE TRABAJADORES DE EMPRESAS DE SEGURIDAD	4.022,12
FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ENSEÑANZA DEL ESTADO ESPAÑOL FSIE	163.119,41
SINDICATO DE TÉCNICOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA (GESTHA)	6.653,88
CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES (CTI)	27.509,33
SINDICATO DE ENFERMERÍA SATSE (SATSE)	40.370,19
CONVERGENCIA ESTATAL DE MÉDICOS Y DE ENFERMERÍA.	44.690,25
SINDICATO DE AUXILIARES DE ENFERMERÍA (SAE)	5.263,52
SINDICATO INDEPENDIENTE DE LA ENERGÍA	6.008,36
INTERSINDICAL ALTERNATIVA DE CATALUNYA (IAC)	26.814,15
SINDICATO MÉDICO DE EUSKADI (S.M.E.)	1.837,27
SINDICATO ESPAÑOL DE MAQUINISTAS Y AYUDANTES FERROVIARIOS (SEMAF)	8.044,25
SINDICATO DE EMPLEADOS DE BANESTO (SEB)	1.291,05
UNIÓN SINDICAL Y AUXILIARES DE ENFERMERÍA (U.S.A.E.)	27.459,68
CONFEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE CAJAS DE AHORROS	24.579,64
AGRUPACIÓN DE INDEPENDIENTES CITROEN AIC	3.773,84
ASOCIACIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE DE POLICÍAS DE LAS ADMINISTRACIONES LOCALES DE CANARIAS. ASIPAL	844,15
ASOCIACIÓN SINDICAL ESPAÑOLA DE TÉCNICOS DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO-ASETMA- . . .	1.638,64
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES OBRERAS SINDICALES- LANGILE ABERTZALEEN BATZORDEAK (L.A.B.)	213.818,02
ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE PROFESORES DE RELIGIÓN EN CENTROS ESTATALES. APRECE . .	1.588,99
SINDICATO PROFESIONAL DE VIGILANTES (SPV)	3.873,16
SINDICATO DE TRABAJADORES DE COMUNICACIONES	11.073,25
CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL GALEGA (C.I.G.)	293.465,98
SINDICATO VASCO DE POLICÍA Y EMERGENCIAS. - S.V.P.E.	446,90
SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN RIOJANA (STAR)	1.142,08
CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS (CSI-CSIF)	386.669,98
CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO (CGT)	218.684,29
SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRANSPORTES DE LA C.S.I	446,90
SINDICATO DE INSPECTORES DE HACIENDA (S.I.HAC.)	1.539,33
INTERSINDICAL-CONFEDERACION SINDICAL DE CATALUNYA.	14.449,85
CONFEDERACIÓN INDEPENDIENTE DE SINDICATOS DE ASTURIAS (CISA)	3.525,56
ASOCIACIÓN FUNCIONARIOS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE NAVARRA AFAPNA	3.376,60
METGES DE CATALUÑA.	13.208,45
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA (U.G.T.)	6.114.669,00
ASOC SINDICAL INDEPENDIENTE DE LA ENERGÍA-ASIE-	3.177,97
SINDICATO DE PERIODISTAS DE MADRID (SPM)	4.220,75
SINDICATO DE TÉCNICOS AUDIOVISUALES Y CINEMATOGRAFICOS. TACE	148,97
SINDICATO DE CIRCULACIÓN FERROVIARIO (SCF)	3.426,25
SINDICATO UNITARIO DE CATALUÑA.	198,62
SINDICATO INDEPENDIENTE DE POLICÍA LOCAL DE ASTURIAS (S.I.P.L.A.)	1.390,36
EZKER SINDIKALAREN KONBERGENTZIA E.S.K.	20.309,24
SINDICATO FERROVIARIO (S.F.)	2.631,76
INTERSINDICAL CANARIA	66.290,54
UNIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (USIPA)	2.929,69
ORGANIZACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE ARAGÓN (OSTA)	24.877,57
SINDICATO LIBRE DE TRABAJADORES DE MADRID	943,46

PERCEPTOR	IMPORTE EUROS
SINDICATO LIBRE DE TRANSPORTE	11.470,50
UNIÓN SINDICAL DE TRABALLADORES DE GALICIA	5.362,83
SINDICATO PROFESIONAL DE POLICÍAS LOCALES Y BOMBEROS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (S.P.P.L.CV)	6.504,91
CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL DE CAJAS_(C.I.C.)	20.756,14
SINDICATO DE OBREROS DEL CAMPO Y DEL MEDIO RURAL DE ANDALUCÍA	397,25
SINDICATO ANDALUZ DE TRABAJADORES. S.A.T.	1.142,08
SINDICATO INDEPENDIENTE DE EMPLEADOS PÚBLICOS Y PRIVADOS	943,46
FEDERACIÓN DE SINDICATOS CATÓLICOS	148,97
PLATAFORMA DE INTERINOS DOCENTES DE EXTREMADURA	645,53
SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	3.823,50
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE CUERPOS SUPERIORES DE LA ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO. (FEDECA)	2.532,45
SINDICATO UNITARIO DE HUELVA (S.U.)	3.624,88
ASOC. PLATAFORMA POR LA HOMOLOGACIÓN DE LA ENSEÑANZA CONCERTADA EN ANDALUCÍA.-PHA.	6.206,98
SINDICATO UNIVERSIDAD DE SEVILLA	347,59
ERTZAINEN NAZIONAL ELKARTASUNA Er.N.E.	1.787,61
SINDICATOS INDEPENDIENTES DE CANARIAS	1.092,43
FRENTE SINDICAL OBRERO DE CANARIAS	21.649,94
SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE CANARIAS (SEPCA)	7.200,10
SINDICATO DE FUNCIONARIOS DE POLICÍA	1.688,30
SINDICATO PROFESIONAL DE POLICÍAS MUNICIPALES DE ESPAÑA	7.398,72
SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS SIME (SIME)	2.681,40

2. Aplicación Presupuestaria: 19.01.291M.480.00.

Finalidad: Real Decreto 1971/2008, de 28 de noviembre, por el que se regula la concesión de forma directa de subvenciones empresariales por su participación en los órganos consultivos del Ministerio de Trabajo e Inmigración, de sus organismos autónomos y de las entidades gestoras de la Seguridad Social.

Convocatoria: Real Decreto 1971/2008, de 28 de noviembre.

PERCEPTOR	IMPORTE EUROS
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES (C.E.O.E)	2.083.314
UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES (U.G.T.)	1.186.714
CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS (CC.OO.)	1.044.220
CONFEDERACIÓN INTERSINDICAL GALEGA	77.431
EUZKO LANGILEEN ALKARTASUNA. SOLIDARIDAD DE TRABAJADORES VASCOS (ELA/STV)	72.348
FEDERACIÓN NACIONAL DE COFRADÍAS DE PESCADORES	60.742
COLEGIO OFICIAL DE LA MARINA MERCANTES ESPAÑOLA (C.O.M.M.E.)	2.838
UNIÓN SINDICAL OBRERA (U.S.O.)	2.838
FEDERACIÓN DE COFRADÍAS DE PESCADORES DE GIPUZKOA	2.245